



****FAC-S-2024-033063-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-033063-CE del 24 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Bogotá, D.C.



Contraseña:34wPUAPVaU

Asunto: Respuesta queja.

Reciba un cordial saludo por parte del personal militar y civil del Comando Aéreo de Transporte Militar.

En referencia a la queja anónima con número de radicado E-2024-531959 de la Procuraduría General de la Nación, allegada a este Comando con asignación radicado No. FAC-S-2024-192849 del 02 de octubre de 2024, la cual refiere presuntos hechos relacionados con la revisión técnico mecánica del vehículo de placas DIX891, y conducta de una señora Oficial de esta Unidad, me permito comunicar como autoridad competente que se profirió auto inhibitorio No. 011-2024 de 22 de octubre de 2024, el cual, resolvió inhibirse de adelantar investigación disciplinaria, en virtud de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1862 de 2017, ante la carencia de soporte de los hechos manifestados y no evidencia de órdenes impartidas respecto a conducir el bien referenciado encontrándose en condiciones no óptimas al personal militar o civil de la Unidad.

En los anteriores términos se brinda respuesta de fondo a su solicitud.



Coronel ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CATAM

AS12. GAVILANES / STJDA

Elaboró: TE. TELLEZ / STJDA Revisó: AS12. MUÑOZ / SECOM Aprobó: CR. MAYA / SECOM

